



**AUTORIZACIÓN USO, TRATAMIENTO Y ALOJAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS
PERSONALES DE MENORES DE EDAD A LA
ASOCIACIÓN DE SCOUTS CATÓLICOS DE JAÉN – MSC Y
GRUPO SCOUT CATÓLICO XAVIER**

Dado que el derecho de la propia imagen está reconocido en la **Constitución española de 1978**, en su artículo nº 18 y regulado por la *Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen* y la *Ley 15/1999, de 15 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal*, el **GRUPO SCOUT CATÓLICO XAVIER** y por extensión la **ASOCIACIÓN DE SCOUTS CATÓLICOS – MSC** solicitan el consentimiento del uso, tratamiento y alojamiento de las fotografías e imágenes en las que aparezcan los menores, a sus padres y/o tutores legales durante las actividades realizadas dentro de las actividades programadas durante la Ronda Solar perteneciente, así como los datos personales que se puedan solicitar para poder llevar a cabo el uso, tratamiento y alojamiento de las mismas. Las fotografías e imágenes podrán ser alojadas en un servidor privado para su futuro uso.

Por ello, el **GRUPO SCOUT CATÓLICO XAVIER** y por extensión la **ASOCIACIÓN DE SCOUTS CATÓLICOS – MSC**, solicitan la autorización expresa para procesar dichas imágenes y datos de su hijo/a.

D/Dña. _____

con DNI _____

padre / madre / tutor legal del menor _____, expresa su:

CONSENTIMIENTO EXPRESO, INEQUÍVOCO E IRREVOCABLE

a la **ASOCIACIÓN DE SCOUTS CATÓLICOS DE JAÉN–MSC** y al **GRUPO SCOUT CATÓLICO XAVIER**, para que usen, traten y alojen datos personales e imágenes (fotografías y vídeos) del/a menor arriba nombrado realizando actividades en el marco de las actividades que se desarrollan (encuentros, campamentos, fiestas, talleres y actividades extraordinarias...).

La utilización de estos datos personales será de uso estrictamente interno, mientras que las imágenes serán para uso externo (publicaciones, página web, blog, etc.), tanto para la elaboración de documentos (pegatinas, carteles, boletines, memorias...), como para la difusión de actividades de la asociación y, para que, de igual modo, los padres y/o tutores tengan un recuerdo de la participación de sus hijos en dichas actividades. Las imágenes y vídeos podrán ser alojados en un servidor interno para su distribución a padres y/o tutores de los menores pertenecientes a la asociación.



Si los padres y/o tutores legales del menor lo desean, podrán ejercitar su derecho a la no utilización de la imagen del menor o, de forma posterior, a la cancelación de su uso ante el responsable emisor del fichero para que estas imágenes sean retiradas del lugar en el que se encuentren publicadas, siendo atendido en un plazo máximo de 10 días, según señala el artículo 16 de la ley anteriormente citada.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.